



Al contestar cite el No. 2023-07-003140



Tipo: Salida Fecha: 21/06/2023 04:07:42 PM  
Trámite: 17810 - GASTOS DE LIQUIDACION  
Sociedad: 900360137 - COMPAÑIA COLOMBIA Exp. 80284  
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
Destino: 6501 - ARCHIVO CARTAGENA  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000477

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

#### TIPO DE PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

#### SUJETO DEL PROCESO

COMPAÑÍA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.

#### IDENTIFICACIÓN

NIT 900360137

#### LIQUIDADOR

FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA

#### EXPEDIENTE

80284

#### ASUNTO

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que mediante **Auto No. 2023-07-000102 de 16/01/2023**, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.** identificada con NIT. 900360137, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006 y Decreto 772 de 2020 y se nombró como liquidador de la misma al señor **FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA** identificado con la cédula de ciudadanía número 3815026.
- 1.2. Mediante escrito con radicación **No. 2023-07-002481 de 19/05/2023** el liquidador de la sociedad concursada remitió al Despacho el estimativo de los gastos dentro del proceso de liquidación de la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.** por valor de \$ 77.305.140.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 2.1. Revisado el radicado **No. 2023-07-002481 de 19/05/2023**, observa el Despacho que el liquidador FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3815026 en atención al asunto de la referencia, solicita a la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades que, en cumplimiento de la orden contenida en el numeral Vigésimo Tercero del Auto No. 2023-07-000102 del 16/01/2023, envíe la Estimación de Gastos de administración del Proceso de liquidación judicial simplificada de la concursada.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades en Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE**

**PRIMERO. - AGREGAR AL EXPEDIENTE** el radicado **No. 2023-07-002481 de 19/05/2023**, contentivo de la estimación de los gastos de administración del proceso liquidatorio.

**SEGUNDO.-** La presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 295 del Código General de Proceso, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y el artículo 3º de la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020, a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandavirtual/#!/app/procesos>

**NOTIFÍQUESE**



**HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD**  
Intendente Regional de Cartagena

TRD: JURÍDICO  
Radicación: 2023-07-002481  
Expediente: 80284  
NIT: 900360137  
Código: S4752